

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS.

-----EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL Y PUERTO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2006, REUNIDOS EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS: **PROF. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**; **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL** Y **C. JORGE ROMERO ZUMAYA**; por parte del h. congreso del estado: **dip. Ramón alvarado higuera**, representante por la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional; Y POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. JESÚS MÉNDEZ VARGAS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **lic. Leonel valerio castro santa ana**, representante del partido revolucionario institucional; **lic. Isaías reyes lópez**, representante del partido de la revolución democrática; **lic. Daniel flores salgado**, representante del partido verde ecologista de México; **PROF. CIRILO ROMERO ZUMAYA**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **c. silvia lizet gerald de la toba**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **LIC. JESÚS FRANCISCO RUBIO SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ordinaria DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----**1.-** APERTURA; **2.-** LISTA DE ASISTENCIA; **3.-** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; **4.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA; **5.-** correspondencia recibida y despachada; **6.-** lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores: extraordinaria de fecha 16 de junio 2006, ordinaria de fecha 22 de junio 2006 y extraordinaria de fecha 30 de junio 2006; **7.-** propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo para nombrar de manera provisional a los consejeros electorales propietarios integrantes de la comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas del instituto estatal electoral de baja california; **8.-** asuntos generales; **9.-** CLAUSURA;----

-- LA CONSEJERA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJERO GENERAL PROCEDIENDO A LA APERTURA DE LA SESIÓN;-----

----- ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL LLEVÓ A CABO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE DE dieciséis INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SE ENCONTRABAN PRESENTES once, POR LO QUE EXISTIA QUÓRUM LEGAL Y DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN ordinaria DE FECHA 24 DE agosto DE 2006;-----

-----ACTO SEGUIDO, LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE agosto DE 2006 Y SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA;-----

-----EL SECRETARIO GENERAL CONTINUÓ CON EL **PUNTO 4** “LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA”. EN ESE MISMO ACTO EL SECRETARIO GENERAL PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. NO HABIENDO COMENTARIOS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA;-----

----- SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ CON EL **PUNTO 5** “correspondencia recibida y despachada”. en ese mismo acto el secretario general puso a consideración del consejo general la correspondencia recibida y despachada, para cualquier sugerencia o comentario al respecto. En ese acto, el consejero electoral lic. José luis gracia vidal hizo referencia al punto 44 de lista de correspondencia recibida y despachada, que se refiere al oficio remitido por el lic. Juan mario fenech reynoso, director de numera, s.c., en el que solicitó cartografía electoral. el secretario general aclaró, que en el punto 46 de la lista de correspondencia se le dio respuesta negativa a su solicitud, aclarando que la cartografía electoral con que cuenta el instituto estatal electoral es proporcionada por el instituto federal electoral a través del registro federal de electores, y que es sólo para fines electorales ; ----- acto seguido, el representante del partido verde ecologista de méxico sugirió que en el punto 46 de la lista de correspondencia recibida y despachada, se especifique que se le dio repuesta negativa a esa solicitud de información;-----el consejero electoral c. jorge romero zumaya cuestionó sobre el oficio con el número 59 de la misma lista de correspondencia, donde la empresa numera de encuesta y resultados a.c. solicitó su

registro, y si se le dio respuesta. El secretario general aclaró que la empresa numerada solicitó su registro como empresa encuestadora, aclarándole que la ley electoral no contempla esa facultad, pero no está restringido a un registro, y la respuesta que se le dio fue que el instituto estatal electoral no tiene la atribución para otorgarle un registro, pero que no estaba limitada a hacerlo, y se le señaló lo que la ley electoral especifica respecto al llevar a cabo las encuestas y sondeos de opinión durante los ocho días previos al día de la elección, además de la obligación que las empresas encuestadoras tiene de otorgar al instituto estatal electoral de dar a conocer la metodología que utilizan para darle validez a esa encuesta;-----acto continuo, el secretario general procedió con el punto **6** del orden del día: “lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores: extraordinaria de fecha 16 de junio 2006, ordinaria de fecha 22 de junio 2006 y extraordinaria de fecha 30 de junio 2006”. En términos del artículo 20 segundo párrafo del reglamento interior del instituto estatal electoral de baja california sur, El secretario general solicitó y sometió a votación económica la dispensa de la lectura de las actas de sesiones anteriores: extraordinaria de fecha 16 de junio 2006, ordinaria de fecha 22 de junio 2006 y extraordinaria de fecha 30 de junio 2006, que fueron circuladas previamente a esta sesión, Siendo aprobado por unanimidad de votos la dispensa de su lectura;-----
-----acto seguido, el secretario general puso a consideración del consejo general las actas de sesiones anteriores: extraordinaria de fecha 16 de junio 2006, ordinaria de fecha 22 de junio 2006 y extraordinaria de fecha 30 de junio 2006, para cualquier COMENTARIO O modificación para su inmediata corrección. no habiendo ninguna intervención, el secretario general sometió a votación económica las actas de sesiones anteriores: extraordinaria de fecha 16 de junio 2006, ordinaria de fecha 22 de junio 2006 y extraordinaria de fecha 30 de junio 2006, siendo aprobadas por unanimidad de votos;-----continuando con el orden del día el secretario general procedió con el punto **7** “propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo para nombrar de manera provisional a los consejeros electorales propietarios integrantes de la comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas del instituto estatal electoral de baja california sur”;-----acto seguido el secretario general hizo noción de que el proyecto de acuerdo que se circuló para esta sesión sufrió modificación, y en el acto se les hizo llegar a los integrantes de este consejo un nuevo proyecto de acuerdo con las correcciones pertinentes;----- la consejera presidenta comentó que ya que concluyó el mandato en el que se desempeñó como consejero electoral el lic. Álvaro aguiñaga ramírez, que también se venía desempeñando como titular de la comisión de

fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, sin embargo existen actividades y asuntos que competen a la comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos que no pueden llevarse a cabo si no está debidamente integrada la comisión. En el proyecto de acuerdo Se propone que de manera provisional asuma la titularidad el consejero electoral lic. José luis gracia vidal, y como integrante provisional al consejero Prof. José luis gracia vidal; Y en el caso de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas, comisión que titula el consejero electoral c. jorge romero zumaya, quedó desintegrada pues el compañero lic. Álvaro aguiñaga ramírez era integrante de esa comisión, ya que hay asignaturas pendientes en la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas en tanto que el partido alternativa social demócrata y campesina ha solicitado su acreditación ante el instituto estatal electoral posterior al resultado de la elección federal en el que se confirma su registro, pues la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas debe llevar realizar un dictamen que por su desintegración no puede llevar a cabo; de tal suerte, que no se tengan a todos los consejeros atendiendo a todas las áreas sustantivas del instituto, y por tal motivo se propone por este acuerdo que la presidencia pase a ser integrante de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas; y al igual que la comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, esto hasta el momento que la soberanía del estado determine quién sustituirá al lic. Álvaro aguiñaga ramírez. Se puso a consideración del consejo general el proyecto de acuerdo mediante el cual se nombra de manera provisional a los consejeros electorales propietarios integrantes de la comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas del instituto estatal electoral de baja california sur;-----
-----acto seguido el secretario general procedió a la lectura y votación económica del acuerdo mediante el cual se nombra de manera provisional a los consejeros electorales propietarios integrantes de la comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas del instituto estatal electoral de baja california sur, quedando de la siguiente manera: comisión de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos titular provisional: lic. José luis gracia vidal; integrante provisional: Prof. Martín florentino aguilar aguilar; y de la comisión de partidos políticos, registro y prerrogativas, integrante provisional: lic. Ana ruth garcía grande. Acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos;-----
acto seguido la consejera presidenta comentó que de ninguna manera el instituto estatal electoral puede quedar en inmovilidad por falta de algún consejero, por ese motivo es que se presentó ese acuerdo con la integración provisional de las comisiones de fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y la de partidos

políticos, registro y prerrogativas, y agradeció el voto de confianza del consejo general ya que con este paso dado el instituto estatal electoral podrá darle celebridad a los trabajos del mismo.-----el secretario general procedió con el orden del día punto 8 “asuntos generales”;-----el representante del partido verde ecologista de México comentó sobre comentarios que se vertieron por parte del instituto, respecto a las personas, e incluso de algunos candidatos electos que se están acelerando a los tiempos electorales que marcan nuestra ley electoral, el comentario se hizo para hacerles saber que pueden incurrir en alguna violación a la ley electoral y pueden ser sancionados, y se da a conocer públicamente que es a través de la denuncia ya sea por algún ciudadano o de algún partido político como el instituto estatal electoral puede actuar. El representante del partido verde ecologista de México propone que este consejo general haga un acuerdo y que se mande a los funcionarios de quienes ya se tenga conocimiento que hayan incurrido en esa falta, y se les dé a conocer el párrafo pertinente de la ley electoral del estado de Baja California Sur en el que se hace mención de las irregularidades en las que puedan estar incurriendo, simplemente para su conocimiento y para evitar ese tipo de actos o actitudes; y si es necesario se le denunci e denuncia por parte de un ciudadano o partido político, que esta intervención se tome como tal por parte de esta representación;-----acto seguido, la consejera presidenta señaló que en días anteriores se han hecho comentarios de manera mediática, en virtud de que hemos sido testigos de que algunos actores políticos han expresado sus aspiraciones; esto ha sido muy comentado, en primer término estamos ante tiempos que obligan a la prudencia política, desde luego en los postulados básicos de respetar a la ciudadanía que no ha salido de una vorágine electoral como para meterlo a una rueda de la fortuna. En ese sentido, la consejera presidenta expresó que se ha querido ser puntuales a preguntas expresas de los representantes de diversos medios de comunicación, ya que la ley electoral vigente ha dado muestras de su eficacia con respecto al tema de precampañas que establece los tiempos que hay que esperar y las consecuencias por no esperar esos tiempos. Es claro que una acción de inconstitucionalidad que promovió el propio partido del trabajo en contra de las disposiciones que regulaban a las precampañas en el estado que se derivaron en un criterio del tribunal electoral del poder judicial de la federación en el sentido de establecer que la libertad de expresión o de asociación política está sujeta a las propias normas constitucionales y reglamentarias que establecen ese ejercicio de libertad democrática, como lo es el votar y ser votado. En ese sentido, la presidencia llamó a no meterse en tan temprano tiempo a una dinámica de confrontación, y que el órgano electoral no fuera el que

entrara en esa dinámica tan pronto, pero sí abonar a garantizar elevando al rango de mayor interés la estabilidad ciudadana, y que el instituto estatal electoral haga un llamado general. la consejera presidenta solicitó al consejo general, de no inconveniente para facilitar una campaña de difusión a los principales medios impresos para dar a conocer estas disposiciones de campaña, ya que el escenario nacional nos ha dado muestra de que si nos anticipamos tanto en los tiempos de precampaña no necesariamente nos garantiza el triunfo. en este mismo acto, la consejera presidenta hace el llamado para que se emprenda ésta acción de esta naturaleza, el de difundir las restricciones de la precampaña sin un señalamiento directo, porque en honor a las disposiciones legales y a la técnica jurídica, tampoco se puede recepcionar una expresión como la que ha hecho el representante del partido verde ecologista como una denuncia, en virtud de que la propia ley establece con rigurosidad como debe presentarse y en los términos que debe llevar inmersa en la cuestión de pruebas...ya que se estará entrando a una dinámica de denuncias tras denuncias. Acto seguido, la consejera presidenta puso a consideración del consejo general la propuesta en la mesa, el de realizar una difusión que no implique una confrontación directa, pero que sí difunda que hay restricciones en la materia;-----
-----el consejero electoral c. jorge romero zumaya sugiere que lo más viable por parte del instituto sería el de hacer un aviso público a la ciudadanía en general sobre las normas que nos rige la ley en la materia, sin trastocar los derechos de los ciudadanos que aspiren a un determinado cargo de elección popular, ya que eso haría entrar en razón a los ciudadanos que son observadores de los procesos electorales;-----
acto seguido hizo uso de la palabra el dip. Ramón alvarado higuera quien se refirió al comentario vertido por el representante del partido verde ecologista de México es muy interesante, al igual que la propuesta que plantea la presidencia; y se suma a la propuesta de que el instituto estatal electoral haga un llamado a la ciudadanía en general con respecto a la difusión de las disposiciones que marca la ley en relación a los tiempos de precampaña;-----la consejera presidenta manifestó que el instituto estatal electoral actúa a través de certezas, ya que no se puede hacer un llamamiento personal si no se tiene certeza, de quién exactamente está incurriendo en dicha falta y que se hará un aviso a la ciudadanía, con la intención de que se maten las opiniones que todavía no es momento de que se empiecen a vertirse;-----acto seguido, hizo uso de la palabra el representante del partido acción nacional y expresó que esto es meramente de organización al interior de cada partido político; acción nacional se ha dado a la tarea de enviar un comunicado referente a este punto que se está viendo en pleno, pero sería prudente

que el instituto estatal electoral hiciera el llamado o difundiera el aviso a los comités estatales y municipales de cada uno de los partidos políticos;-----
-----la consejera presidenta expresó estar de acuerdo que cualquier acción que se abone con respecto a difundir la restricción y a poner el orden, he insistió en que es muy temprano para entrar en esta actividad, y que finalmente se cuenta con ese instrumento para meter al orden a quien no lo quiera hacer de manera voluntaria. Se consolida una buena acción dando difusión a las restricciones legales en materia de precampaña, tomando en cuenta la proposición que hizo el representante del partido acción nacional de mandar el aviso a los comités directivos municipales de los partidos políticos en la entidad;-----
-----acto seguido, el representante del partido verde ecologista comentó respecto a los comentarios vertidos que, se dice que hay personas que no conocen la ley y de no ser así, eso no los exime de que no sean sancionados por violar la ley, las personas de quienes se está hablando son gente que ya conocen las reglas, y se sumó a la propuesta de la presidencia de emitir un aviso a la ciudadanía, sin quitar el derecho a los partidos políticos de que cuando se tengan las pruebas o elementos suficientes de que alguien está incurriendo en esa falta, y se pueda hacer la denuncia y se haga el seguimiento a través del instituto estatal electoral;-----la consejera presidenta expresó estar de acuerdo con el comentario hecho por el representante del partido verde ecologista de México, ya que es un derecho inalienable en ese sentido, y quien lo presente con la oportunidad que el caso requiera será resuelto. Queda el acuerdo de difundir los comunicados correspondientes y dejar la apertura para el inalienable derecho que la ley otorga de presentar las denuncias que correspondan;-----
-----no habiendo ninguna otra intervención, la consejera presidenta declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria del consejero general del instituto estatal electoral, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 de agosto de 2006.